

# **NEW MODEL INTERNATIONAL SCHOOL**

## **SISTEMA ESCOLAR DE CONVIVENCIA**

### **Y CONTRATO DE ENSEÑANZA\_**

#### **NIVEL PRIMARIO 2017**

#### **I PRINCIPIOS Y OBJETIVOS GENERALES**

#### **II DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

#### **III DE LAS PAUTAS GENERALES DEL NIVEL PRIMARIO**

- I Horarios
- II Asistencia y puntualidad
- III Uniforme
- IV Abanderados y Escoltas
- V Comportamiento y actitudes personales
- VI Sanciones

#### **IV CONTRATO DE ENSEÑANZA**

#### **I PRINCIPIOS Y OBJETIVOS GENERALES**

El presente sistema de convivencia es la expresión escrita del conjunto de normas que es necesario respetar para una adecuada convivencia en la escuela. Estas normas se ajustan a los principios consagrados en la Declaración General de los Derechos Humanos y en la Declaración Universal de los Derechos del Niño (ONU).

Consideramos que el respeto por los Derechos Humanos es una de las condiciones básicas para realizar cualquier acuerdo legítimo en una sociedad democrática y pluralista. Están presupuestos en todas las interacciones entre las personas y necesitan ser reconocidos para que los acuerdos entre individuos, grupos e instituciones sean éticamente válidos.

La construcción de un saber sobre los derechos humanos permite desarrollar las competencias básicas y fundamentales para la formación integral de un niño: la criticidad, el reconocimiento del otro, la resolución de conflictos mediante el diálogo con la participación activa en la vida ciudadana, la valoración de la diversidad cultural y la apreciación, comprensión y aplicación de normas básicas que regulan y orientan la vida social. Dentro de este marco de referencia, son propósitos del sistema escolar de convivencia:

- 1) Propiciar la participación democrática de todos los sectores de la comunidad educativa, según la competencia y responsabilidad de cada uno en el respeto por las normas de convivencia institucional con el fin de facilitar un clima de trabajo armónico para el desarrollo de la labor pedagógica.
- 2) Promover en toda la comunidad educativa los siguientes valores:
  - el respeto por la vida como la integridad física y moral de las personas
  - la justicia, la verdad y la honradez
  - la defensa de la paz y la no violencia
  - el respeto y la aceptación de las diferencias
  - la solidaridad, la cooperación y el rechazo de todo tipo de discriminación
  - la responsabilidad ciudadana, el respeto a los símbolos patrios y el compromiso social
  - la responsabilidad individual
- 3) Fomentar la práctica permanente de evaluación y autoevaluación de conductas según

las normas establecidas en el sistema escolar de convivencia, como fundamento del proceso educativo.

adecuada dentro y fuera del colegio, y en todo lugar o circunstancia en que estén representando a la institución o con el uniforme.

6. Cuidar y mantener en condiciones el edificio escolar, sus instalaciones y equipamiento como así también los útiles y bienes de cada integrante de la comunidad escolar. Asimismo, mantener limpio y ordenado el lugar de trabajo, en el que no es táp e rmi t i d o comer y beber en horas de clase ni arrojar residuos al piso. Es obligación común colaborar activamente en ambos aspectos.

7. Cumplir con los horarios de la Institución: entrada, salida, recreos, asistir puntualmente a las clases y conducirse en ellas con aplicación y compostura. Deberán llevar todos los útiles y materiales requeridos por los docentes y abstenerse de llevar elementos ajenos al ámbito escolar.

8. Los desplazamientos dentro del establecimiento hacia los diferentes ámbitos de trabajo se harán en orden y manteniendo una actitud respetuosa hacia los demás.

9. Todos los alumnos tienen derecho a expresar sus opiniones y dudas y a ser escuchados, siempre que manifiesten esas opiniones y planteos de modo oportuno y adecuado.

### III DE LAS PAUTAS GENERALES DEL NIVEL PRIMARIO

#### I) HORARIOS:

Turno Mañana:

**7:45 a 8:00:** Ingreso directo al patio. Salvo en época invernal (del 2 de mayo al 21/9) período en el cual los alumnos subirán directamente a las aulas.

**7:55 a 8:00:** Formación con los alumnos, izamiento de Bandera e inicio de la jornada escolar.

**Hasta las 8:20** se consignará tarde en los registros de asistencia; el ingreso será como máximo hasta las 8:30 por la mañana o recién a partir de las 12:00 (1er ciclo) ó 12:30 (2do ciclo).

Los alumnos que se retiran a almorzar lo hacen en los siguientes horarios:

**1º a 3º grados a las 12:00 y 4º a 7º a las 12:30.**

Turno Tarde:

**13:25 a 13:30:** Formación de inicio del turno tarde. Los alumnos que concurren al Campo de Deportes deben ingresar a las 13:15, lo que permitirá salir puntualmente al Club de Amigos.

**13:30:** Los alumnos que llegan tarde a la formación esperarán en el hall hasta la finalización de la misma.

**Hasta las 13:45** se consignará **tarde** en los registros de asistencia; pasado ese horario el alumno llevará **ausente**. A partir de las 14:00 no se podrá ingresar sin un certificado que justifique el ingreso fuera de horario.

**16:30:** finaliza la jornada escolar **para todos los alumnos**. Aquellos alumnos de 7º grado que deban realizar cursos de ingreso a escuelas secundarias, previa autorización tramitada a través de la Dirección de Nivel Primario, podrán retirarse a las 16:00 únicamente.

**Entre las 16:30 y las 16:45:** se retiran todos los alumnos. A partir de dicho horario no podrán permanecer en la escuela solos sin la presencia de la persona autorizada a retirarlos ese día.

Los días de campo de deporte los alumnos de **1º a 3º** grados salen a partir de las **16:30**, en su horario habitual; **4º a 7º** grados, por su parte, se retiran a las **17:15**.

#### II) ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

a) Cumplir con los horarios de la Institución: entrada, salida, inicio y finalización del día escolar y de cada clase en particular. Las tardanzas y ausencias afectan el aprendizaje del alumno. Las reiteradas llegadas tarde de un alumno serán registradas y podrán afectar su condición de alumno regular.

b) Los alumnos deberán contar con una asistencia del 70% por bimestre. De no ser así se consignará "Ausente" en el bimestre completo independientemente de las notas obtenidas. La calificación "Ausente" equivale a un Insuficiente. Les recordamos que para aprobar el grado los alumnos deben tener tres bimestres aprobados, incluido el cuarto.

c) En la pausa de mediodía y al finalizar la jornada escolar por la tarde estará permitido solamente a los alumnos de 7° grado salir del establecimiento solos, siempre y cuando la Dirección cuente con la autorización escrita correspondiente. No podrán retirarse en otros horarios por fuera de los anteriormente mencionados, excepto que los retire un adulto y por razones justificadas.

d) Los alumnos, debidamente autorizados por sus padres, pueden retirarse con otras personas. La firma del padre, madre o tutor responsable, nombre y número de documento de la persona autorizada a retirar al alumno deben constar en la planilla de autorizaciones anuales que se envía al inicio de cada ciclo lectivo. Otras autorizaciones fuera de rutina deben consignarse por escrito en los cuadernos de comunicaciones con los datos precisos arriba mencionados. **No se aceptarán autorizaciones ni telefónicas, ni por e-mail.** Todo padre o persona autorizada que retire a un alumno durante el horario escolar deberá asentararlo en el Libro de Actas para salidas.

e) El alumno que se ausente o retire en un día donde se realice una evaluación programada o la presentación avisada de algún trabajo, deberá traer al día siguiente una justificación firmada por su padre, madre o tutor responsable la cual será evaluada en Dirección. En caso de razón médica, brindar certificado del profesional.

f) En relación a las salidas didácticas las autorizaciones deberán ser devueltas a la escuela con antelación y no se aceptarán ni telefónicamente ni por e-mail.

### III) UNIFORME

a) El uniforme está compuesto por:

- chomba azul con el distintivo de la escuela
- remera deportiva bordó o azul con el distintivo de la escuela
- buzo azul con el distintivo de la escuela
- conjunto jogging bordó con el distintivo de la escuela
- pollera bordó
- bermuda bordó
- campera de abrigo azul con o sin el distintivo de la escuela
- medias  $\frac{3}{4}$  blancas, azules, negras o bordó.
- Calzas azules o bordó lisas (excepcionalmente se aceptarán calzas negras lisas a aquellos alumnos que ya formaban parte del Nivel Primario antes del 2015).
- Zapatillas deportivas, escolares, cerradas únicamente.

b) Por razones de seguridad e integridad física de los alumnos, no está permitido el uso de aros, cadenas, relojes, pulseras, etc. durante las clases de Educación Física.

c) No está permitido el uso de maquillaje ni las uñas pintadas.

d) Las niñas deberán concurrir a la escuela con el cabello recogido.

### IV) ABANDERADOS Y ESCOLTAS

a. Bandera Nacional.

Nuestra propuesta educativa contempla dentro de sus objetivos institucionales la promoción de *valores* imprescindibles para guiar la labor cotidiana. Los mismos se tendrán en cuenta para realizar la elección de abanderados y escoltas. En relación con sus *compañeros y docentes* se promueven la honestidad, la tolerancia, el respeto, la solidaridad y la cooperación. En relación *al trabajo cotidiano*, se incentiva el cumplimiento de las actividades diarias, los acuerdos establecidos con docentes y autoridades y el compromiso y participación en los proyectos institucionales. En cuanto al *Sistema de Convivencia Institucional*, se valora el esfuerzo para modificar actitudes inadecuadas y para desarrollar herramientas para superar situaciones conflictivas a partir de las instancias de reparación y reflexión.

De 1ro a 6to la elección de los escoltas para representar a su grado en cada uno de los actos escolares, estará a cargo del equipo docente que los acompaña. Los alumnos serán dos por cada acto escolar y deberán consensuarse entre todos sus docentes.

La elección del alumno de 7mo grado que porta la bandera de ceremonia tanto en los actos que se llevan a cabo dentro del colegio como en otros ámbitos, se realiza teniendo en cuenta el mejor promedio al finalizar 6to grado para el/la abanderado/a que lleva la bandera en la primera mitad del año siguiente; y el mejor promedio de 7mo grado al mes de julio, para los eventos que tienen lugar en la segunda mitad del año. Los dos escoltas de 7mo grado se eligen siguiendo el mismo criterio ya mencionado, el de rendimiento académico.

b. Bandera del colegio.

El/la alumno/a que porte la bandera del colegio y sus escoltas son los que hayan sido elegidos por el equipo docente, siguiendo los criterios ya mencionados en el primer párrafo. Se renuevan a mitad de séptimo grado.

Los abanderados y escoltas tanto de la bandera de ceremonia como de la del colegio deberán asistir a los eventos escolares con el uniforme reglamentario sin excepción.

#### V) COMPORTAMIENTO Y ACTITUDES PERSONALES

a) Conducirse con buena conducta y modales, emplear un lenguaje correcto y respetar el presente Sistema de Convivencia, dentro y fuera del colegio y en todo lugar o circunstancia en que se esté representando a la Institución.

b) Respetar la diversidad - orígenes nacionales, creencias religiosas, ideas políticas, entre otros-, la dignidad y la intimidad de las personas como base de una buena convivencia.

c) Expresarse y resolver situaciones conflictivas dentro de un marco de respeto mutuo.

d) Realizar un uso adecuado de las nuevas tecnologías: e-mails, chat, redes sociales y publicaciones en la Web.

e) Respetar los símbolos patrios y la formalidad de los actos escolares.

f) Cuidar y mantener en condiciones el edificio escolar, sus instalaciones y equipamiento, como así también los útiles y bienes propios y ajenos. En caso de roturas o deterioros que reflejen conductas destructivas, el alumno y/o el grupo responsable deberá/n hacerse cargo de su reposición o reparación material, además de recibir la sanción pertinente.

g) Mantener limpio y ordenado el lugar de trabajo, utilizando los recipientes adecuados para arrojar los residuos. No está permitido comer ni beber en horas de clase. En caso de incumplimiento, los alumnos utilizarán tiempo posterior a la clase para limpiar y ordenar.

h) No están permitidos los teléfonos celulares encendidos dentro del establecimiento, ni en salidas, viajes de estudio o campamentos organizados por la institución. Se permite su posesión responsable en consideración a su uso antes y después del horario escolar. Es necesario que los padres que necesiten comunicarse con sus hijos durante el tiempo que transitan en la escuela utilicen los medios de comunicación que la institución ofrece y que no comprometan a los alumnos con el uso de los celulares.

i) Los alumnos podrán incorporar al aula Ipods, tablets, netbooks como herramientas didácticas bajo expreso pedido del docente. En ningún momento podrán usar radios y equipos de reproducción personal de música ni celulares.

**Toda responsabilidad sobre el uso indebido, deterioro o pérdida/desaparición de estos objetos son de exclusiva responsabilidad del alumno y sus familias.**

j) Los traslados dentro del establecimiento hacia los diferentes ámbitos de trabajo deben realizarse en orden, evitando el bullicio y sin correr. Es necesario respetar el sentido establecido para subir y bajar las escaleras.

k) Evitar interrumpir el desarrollo de las clases perturbando con actos y/o palabras el clima de trabajo áulico.

l) Respetar y cumplir los reglamentos internos de cada ámbito en donde se desarrollen actividades escolares: laboratorios de ciencias e informática, taller de arte, aula de audiciones musicales, biblioteca, micros, campo de deportes, salón de actos.

m) No dejar pertenencias, bolsos, elementos deportivos, útiles, ropa, entre otros. fuera del aula o de los espacios especialmente designados.

n) Para representar al colegio en actividades didácticas, culturales o deportivas fuera del establecimiento, es importante concurrir con el uniforme completo y la autorización del padre o madre. En caso contrario, el alumno permanecerá en el colegio realizando actividades escolares.

o) Devolver firmados por los padres dentro de las siguientes 24 horas de ser entregados: las cartas, notas y toda comunicación que la escuela envía a sus casas. En el caso del boletín de calificaciones el plazo se extenderá a 72 horas.

p) Devolver en tiempo y forma los libros solicitados a la biblioteca, siendo responsable de su devolución la persona que los retira.

q) Teniendo en cuenta el proyecto que la escuela lleva adelante relacionado con Salud y Medio Ambiente, solicitamos a las familias que cada vez que el colegio convoque actividades que incluyan alimentos o días de cumpleaños, tengan a bien no enviar tortas

e incluir aquellos considerados saludables y aptos para todos (celíacos, diabéticos) fraccionados y envasados individualmente. En caso de enviar fruta deberá estar debidamente lavada y lista para servir.

r) Con el objetivo de generar y sostener un adecuado clima de trabajo en las aulas las entrevistas con docentes o personal directivo deberán solicitarse únicamente a través del cuaderno de comunicación o por e-mail a [secretaria@newmodel.edu.ar](mailto:secretaria@newmodel.edu.ar)

s) Para generar autonomía y responsabilidad en nuestros alumnos les solicitamos **NO** dejar artículos personales ni útiles escolares en Recepción.

#### VI) SANCIONES

Nuestro Sistema de Convivencia adhiere a la noción de autonomía que refiere a la actuación humana de acuerdo con la norma: un sujeto autónomo es aquel que conoce la norma, la comprende y actúa libremente teniéndola como eje de su accionar. En este sentido consideramos que ser sancionado implica la posibilidad de reparación, reflexión acerca del comportamiento o la actitud que provocó la sanción, y el compromiso de cambio para su superación.

#### **Tipificación de Faltas**

Consideramos que las inadecuaciones pueden ser de carácter leve o grave. A modo de ejemplo, y sin que esto signifique un listado exhaustivo, mencionaremos las siguientes, siendo prerrogativa de la Dirección de la escuela la penalización de otras inadecuaciones no incluidas en este código.

#### **Leves**

Descuido del ámbito de trabajo

Rotura o daño no intencional de material, producciones de otros compañeros o instalaciones de la escuela

Desplazarse de manera inapropiada (correr, gritar empujar )

Expresarse en forma inadecuada

Interrupción de los momentos de trabajo

Incumplimiento de horarios de recreo, entrada al colegio

**La reiteración de cualquiera de estas faltas la convertirá en falta grave.**

#### **Graves**

Apropiación de elementos que pertenecen a o t r a s personas

Agresiones físicas o verbales a pares o a d u l t o s

Discriminación de un par o adul to

Rotura o daño intencional de mater iales, producciones de otros compañeros o instalaciones de la escuela.

**Uso indebido de las nuevas tecnologías que incluye entre otros, uso inadecuado de las redes sociales, reproducciones de audio e imagen sin autorización correspondiente y publicaciones en la Web que dañen el buen nombre de cualquier miembro de nuestra comunidad- alumnos, grupos, docentes-o a nuestra Institución.**

#### **Administración de Sanciones**

##### **1° a 3° grados**

#### **Faltas Leves**

Compromiso escrito en aula con aviso a padres

Apercibimiento oral en Dirección con aviso a padres

Acta volante

Firma en el Libro de Convivencia

Suspensión

#### **Faltas Graves**

Acta volante

Firma en el Libro de Convivencia

Suspensión

##### **4° y 5° grados**

#### **Faltas Leves**

Firma de Acta volante (hasta tres)

Firma en el Libro de Convivencia (hasta tres)

Suspensión

#### **Faltas Graves**

Libro de Convivencia (hasta 3)

Suspensión  
No rematriculación

### 6° y 7° grados

a) **Apercibimiento oral con registro de firma:** por medio de la firma se deja constancia de la falta cometida y se establece el compromiso del alumno de modificar y mejorar su comportamiento y actitudes personales.

Ante la acumulación de tres firmas, cualesquiera que hayan sido las faltas cometidas, el alumno recibirá un *apercibimiento escrito dirigido a los padres* ya que se considerará no sólo la falta específica sino también la reiteración de faltas, evidenciando una dificultad o problema para el respeto de las normas, de la institución y de todos aquellos quienes la componen.

b) **Apercibimiento escrito dirigido a los padres:** se aplicará frente a situaciones de mayor gravedad o ante reiteración de conductas contrarias al Sistema de Convivencia. El alumno que sea apercibido de manera escrita en reiteradas ocasiones será separado temporalmente de la institución durante un (1) día, con cómputo de inasistencia.

c) **Suspensión:** al igual que el tipo de sanción anterior, también se aplicará frente a situaciones de gravedad o ante reiteración de conductas contrarias al Sistema de Convivencia.

Además, en todos los casos se citará a los padres para acordar con los mismos una instancia necesaria de diálogo y reflexión que deberán realizar junto con el alumno durante el período de suspensión.

**El comportamiento y las actitudes de los alumnos durante el año escolar podrán incidir en la decisión de la Dirección sobre la participación o no de los mismos como escoltas o abanderados en actos escolares, salidas didácticas, campamentos, actividades grupales o viajes en general.**

El presente sistema no pretende ser una imposición externa y ajena al desarrollo integral de los alumnos. Ser ordenados, respetuosos, puntuales, prolijos, dedicados, responsables, solidarios, honestos es valioso para cada uno de nuestros chicos y los conduce en su crecimiento como personas.

Este colegio, en su proyecto, apunta a un alto nivel de exigencia, al ejercicio responsable de la libertad, a un modo de educar en conocimientos, hábitos y valores que pretende alcanzar una progresiva autonomía. Para lograrlo, se necesita de un clima académico y de convivencia de confianza, respeto, claridad y afecto.

Alumnos, docentes, padres y autoridades conformamos la comunidad de New Model International School y formar parte de esta comunidad implica conocer, aceptar y cumplir las normativas internas.

### **IV CONTRATO DE ENSEÑANZA.**

Conforme a lo que establece el Decreto N° 2417/93 en su artículo 6°, por separado se informarán a cada familia las modalidades de pago y respectivos importes de la matrícula de inscripción y de los aranceles mensuales que regirán en el año 2016.

A este respecto, se recuerda que su eventual incumplimiento está sujeto a la vigente Ley N° 400 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Institución se reserva la facultad de aceptar a terceros, que no sean los padres, como responsables del pago de la matrícula, aranceles y otros costos eventuales.

Los padres y/o terceros responsables, mantienen la obligación del cumplimiento de los conceptos antes indicados aún cuando el alumno alcance la mayoría de edad.

## **ARANCELES CICLO LECTIVO 2017**

### **NIVEL PRIMARIO**

	10 cuotas + matrícula	12 cuotas + matrícula
<i>Jornada Doble</i>		
1°, 2° y 3° Grados	\$ 11.751	\$ 9.793
4° y 5° Grados	\$ 12.434	\$ 10.362

6° y 7° Grados

\$ 12.798

\$ 10.665

Más una cuota anual de \$ 1.060 para materiales de plástica.

- a)** La mora en el pago de los aranceles facultará al Colegio a condicionar la concurrencia y/o permanencia del alumno, según lo dispone la Ley N° 400 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para pagos fuera de término se aplicará una tasa de mora en la proporción de 1,5 de la tasa de interés activo más alta del Banco de la Nación Argentina.
- b)** Estos aranceles no incluyen: exámenes internacionales, natación optativa (9 cuotas de \$ 1.040), como tampoco fotocopias de material didáctico, salidas con fines didácticos, actividades o servicios optativos cuyos importes serán fijados en base al costo real en cada oportunidad.
- c)** Las cuotas serán mensuales, iguales y consecutivas, pagaderas entre el 5 y el 7 de cada mes desde marzo hasta diciembre (plan de 10 cuotas) o desde marzo a febrero de 2018 (plan de 12 cuotas). El monto anual de ambos planes es el mismo.
- d)** El plan de 12 cuotas deberá ser expresamente aprobado por el Colegio en cada caso.
- e)** La matrícula de reinscripción (reserva de vacante) para el ciclo lectivo 2018, será abonada en 2017 y podrá realizarse en 3 cuotas mensuales de octubre a diciembre de 2017, o en 1 cuota en noviembre del mismo año. Se reintegrará el importe de la misma si el arrepentimiento se manifiesta fehacientemente antes del 31 de octubre de 2017. La Institución se reserva el derecho de aceptar o no la rematriculación, conforme a la normativa vigente.
- f)** La presente comunicación podrá verse afectada por cambios en el marco normativo que rige el sistema de fijación de aranceles. En caso de corresponder el Colegio adaptará esta comunicación a las pautas que oportunamente se establezcan.